

## Reunión de trabajo CID-SIDI en el MEC, el día 7 de Junio de 2012



Por parte del MEC, D. Alfonso González Hermoso de Mendoza, Director General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Por la otra parte, representantes sindicales de CID y SIDI.

Los temas a tratar en la reunión son:

- Sistema de acceso a función pública docente.
- Temarios para acceso a función pública docente en los cuerpos y escalas preuniversitarias.
- Informe CID sobre la privatización de la enseñanza (se adjunta informe en el presente escrito de petición).
- Recortes en educación
  - 20 horas lectivas, con la derivada destrucción de miles de empleos.
  - Regulación del cobro del verano para los sustitutos.
  - Cupo de profesorado para el curso 2012/2013.
  - 10 primeros días lectivos de cualquier baja sin cubrir.
  - No obligatoriedad de ofertar una 2ª modalidad de Bachillerato.
  - Formación alumnos en empresas, que conllevaría reducción de carga lectiva en centros.

La reunión comienza a las 11.15 y concluye a las 12.10.

A continuación se resumen los contenidos más importantes sobre cada uno de los puntos.

**Sistema de Acceso:** Ante la incertidumbre que se plantea con la nueva entrada de un sistema de acceso a función pública docente, se le expone al Director General lo siguiente:

---

**C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (Mérida)**

En primer lugar, a modo de breve resumen, se expone cómo han sido los anteriores sistemas de acceso desde el año 2004 hasta la actualidad, enfocando los problemas de los sistemas de acceso donde sus fases son eliminatorias y la entrada en vigor, en el año 2007, del Decreto 276/2007, en cuya fase transitoria se suprimió el carácter eliminatorio de las pruebas, lo que permitió, por una parte, que se convirtiera en una oposición-concurso, ya que todos los opositores hacían todas las pruebas y, por otra, que gran número de aspirantes con experiencia obtuvieran la plaza, sin que ello impidiera, en aquellas especialidades con un número suficiente de plazas, que aspirantes sin experiencia, pero con una fase de concurso de méritos alto, también obtuvieran plaza. Para apoyar estas afirmaciones, se le hace entrega al Director General de un informe del Sindicato PIDE, que comprende el estudio de oposiciones desde el año 2003 hasta el año 2011, cuyas conclusiones son extrapolables a las demás CC. AA.

Además de lo expuesto, se le recuerda la existencia del "Informe Ariño", en el cual se establece una "carrera docente" y que fue la semilla que llevó al cambio de enfoque de oposición-concurso en el año 2007.

Por su parte nos comenta que se están haciendo bocetos sobre un sistema de oposición, basado en fórmulas parecidas al MIR, donde se evalúe de forma predominante la práctica docente, o bien que predomine la práctica en el sistema de selección. Otro de los puntos es que no sea tan memorístico como hasta ahora y que entren en juego otros criterios, pero que aún no están decididos.

En este punto nos informa de que se continúa trabajando en el estatuto de función pública docente, que será aprobado en el Parlamento, para establecer un marco claro para el sistema de acceso y demás cuestiones que hay que plasmar en un marco propio.

Nosotros insistimos en el hecho de que, en la elaboración de estos marcos de referencia legislativa, hay que tener en cuenta la situación de los trabajadores de la enseñanza, docentes para los cuales, por su dedicación exclusiva durante años a la enseñanza pública en régimen de interinidad, un cambio en los sistemas de acceso supondría un hándicap añadido, así como cualquier cambio basado en reducciones de cupo, situación que actualmente está planteándose y que supondría, para estos trabajadores con tantos derechos ganados, una salida del sistema sin posibilidades de trabajo, debido a su exclusiva dedicación a la docencia, para lo cual se ha procurado una formación encaminada única y exclusivamente al ejercicio de su profesión, no siendo válida en ningún otro campo. Además, la edad media de dicho colectivo es otro factor negativamente determinante en las consideraciones previamente hechas.

### **Temarios a función pública docente en los cuerpos y escalas preuniversitarias**

Solicitamos que los temarios sean acordes a la práctica docente, y no tan alejados de ella como ha sido norma habitual. Por otra parte, se insiste en que los temarios no estén vinculados a ningún tipo o forma de oposición, sino que fueran



**C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (Mérida)**

polivalentes, pues vincular un temario a un sistema de oposición es condenar a dicho temario a su desaparición cuando dicho sistema se sustituya por otro, bien por un cambio de ministro de educación, o bien con un cambio de gobierno. Dicho cambio supone, además del gasto en la compra de nuevos temarios por parte de los opositores, la pérdida de todo lo anteriormente trabajado, desde su estudio a su elaboración. En este punto nos da la razón, en el sentido de que no debe ser ésta de los temarios una cuestión que pueda estar sujeta a dichos cambios.

Insistimos en que cualquier cambio en los temarios que se produzca debe llevarse a cabo con la suficiente antelación, permitiendo que los opositores puedan preparar su oposición con las garantías que merecen, como igualmente debe ocurrir con el sistema de oposición.

### **Informe CID sobre la privatización de la enseñanza.**

Ante los recortes que está sufriendo la enseñanza pública, presentamos al Ministerio, junto con la petición de esta reunión de trabajo, un informe sobre la repercusión de la privatización de toda la enseñanza concertada a nivel nacional. Dichas conclusiones, así como el informe, se resumieron en la mesa.

Por parte del Ministerio, nos informa de que:

- Los sindicatos representativos de la enseñanza concertada desde siempre están luchando y pidiendo la homologación a todos los niveles.
- El actual gobierno ve plenamente satisfactorio el modelo de enseñanza concertada, así como su mantenimiento, aunque reconoce que es característico de nuestro país, por lo que la no concertación o supresión de los conciertos actuales no es un escenario contemplado por el Partido Popular.

Desde los sindicatos presentes en esta reunión le recordamos que las bajadas de sueldo aplicadas anteriormente han sido superiores para los docentes de la educación pública que para aquellos que ejercen en la educación privada-concertada, así como las subidas, que han sido superiores para los docentes de la educación pública.

Asimismo, nos apunta el Director General que la concertación es un tema autonómico, cuestión que ya conocemos, pero se le recordó que la normativa básica parte del MEC y, sobre todo, que la enseñanza concertada surgió como complemento y subsidiaria de la enseñanza pública y nunca en sentido contrario.

Por último, y debido a lo ajustado de la reunión por motivos de agenda, se le preguntó sobre los siguientes aspectos:

- Recortes en educación:
  - 20 horas lectivas, con la derivada destrucción de miles de empleos.
  - Regulación del cobro del verano para los sustitutos.
  - Cupo de profesorado para el curso 2012/2013.
  - No cobertura de los 10 primeros días lectivos de cualquier baja.



---

**C/ San Salvador, 13 - 2ª planta (Mérida)**

- No obligatoriedad de ofertar una 2ª modalidad de Bachillerato.
- Formación de alumnos en empresas, que conllevaría reducción de carga lectiva en centros.

Por nuestra parte expresamos nuestra oposición a las medidas coyunturales, como se las ha denominado, añadiendo que, de las mismas, sabemos la fecha de implantación, pero no así la de su fin. Planteamos nuestra desconfianza ante este hecho, ya que, como pasa habitualmente, las medidas coyunturales fácilmente se convierten en definitivas.

Denunciamos el daño que ha causado el aumento de las horas lectivas a 20 en dos sentidos, primero en reducción de los cupos, y segundo como repercusión negativa sobre la imagen que del profesorado pueda tener la sociedad, a la que se le ha presentado de tal manera que podría entenderse que el docente no quiere trabajar, cuestión que es radicalmente falsa. En relación a esto preguntamos para cuándo se conocerá la distribución de cupo para el próximo curso, respondiéndonos que aún no hay nada concretado.

En cuanto a la regulación del cobro del verano para los interinos, se nos dice que ésta es una cuestión de presupuestos de las CC. AA.

En relación a la medida por la cual ya no se cubren bajas laborales de docentes de la enseñanza pública a partir del décimo día lectivo, le trasmitimos el daño a la enseñanza que esa medida está haciendo y hará mientras esté en vigor. En este punto comprendía lo que suponía y compartía nuestra preocupación.

Por último quisimos saber cómo se regularía la formación de alumnado de FP en la empresa, y si esto supondría que la carga lectiva de formación la ejerza el empresario, restando horas de docencia a los profesores de formación profesional, recibiendo la respuesta de que en este punto no se conoce aún el desarrollo de dicha instrucción, pues todavía se está trabajando en ella.